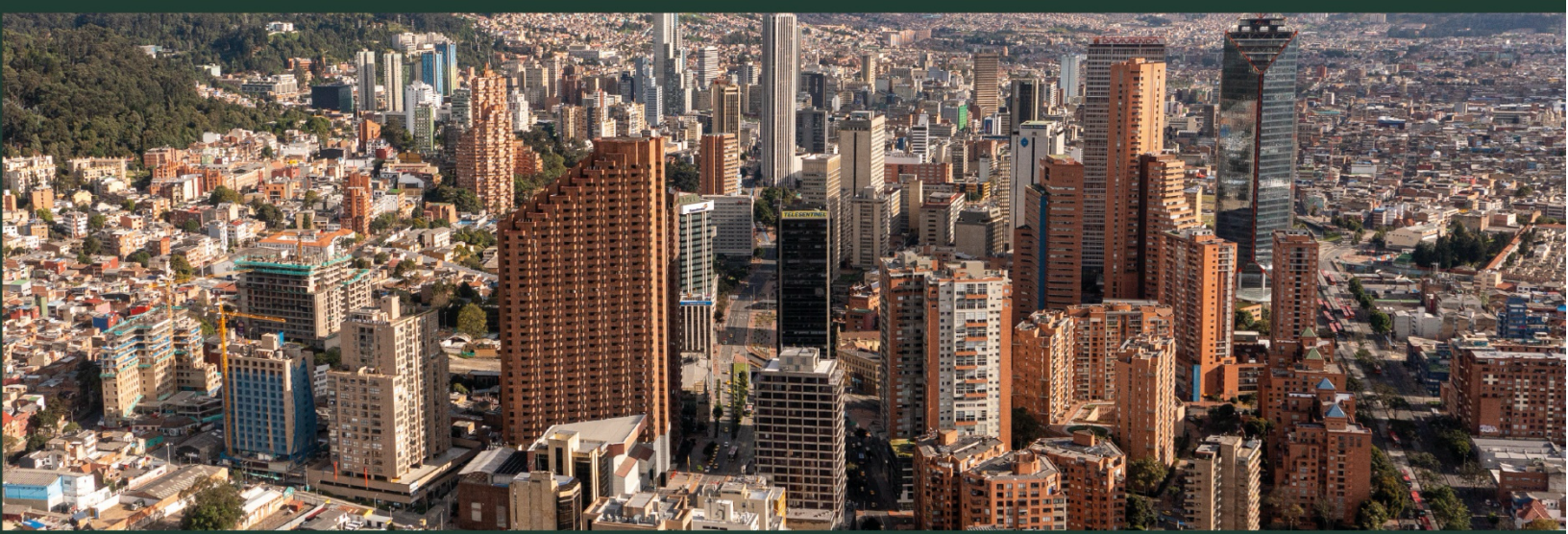




ESTRATEGIA DATOS ABIERTOS 2025-2027

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Oficina Asesora de Planeación

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO	3
4. PRINCIPIOS RECTORES	4
5. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS ABIERTOS	6
Planeación y Priorización	6
Estructuración y Publicación	6
Promoción y Capacitación.....	6
Monitoreo y Evaluación	6
6. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS 2024-2027	7
7. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES.....	7
8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (2024 - 2027).....	7
9. CONCLUSIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

La presente estrategia actualiza y fortalece los lineamientos para la apertura, uso y aprovechamiento de datos abiertos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en concordancia con la Guía Distrital de Aprovechamiento de Datos, la normativa vigente y el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". Esta estrategia reconoce el valor de los datos como activo estratégico para la transparencia, la participación ciudadana, la innovación pública y la mejora de los servicios.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir lineamientos y acciones concretas para la apertura, publicación, aprovechamiento y monitoreo de los datos abiertos de la UAESP alineados con el modelo de Gobierno Abierto del Distrito y las prioridades institucionales del nuevo Plan de Desarrollo.

3. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO

FUENTE NORMATIVA	EPÍGRAFE
Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012	<i>"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."</i>
Ley 1712 del 6 de marzo de 2014	<i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."</i>
Decreto 767 del 3 de junio de 2022	<i>"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del"</i>

FUENTE NORMATIVA	EPÍGRAFE
	<i>Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”</i>
Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<i>“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”</i>
Acuerdo 927 de 2024 del Concejo del Distrito Capital de Bogotá	<i>“Por Medio del cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’” en particular el eje de Gobierno Abierto y Transparente.</i>
Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES No. 3920 del 14 de octubre de 2018	<i>“Política Nacional de Explotación de Datos – BigData”</i>
Directiva No. 005 del 30 de octubre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Directrices de Gobierno Abierto en Bogotá.
(Alta Consejería TIC, diciembre de 2023)	Guía Distrital de Aprovechamiento de Datos.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- Transparencia proactiva

Implica que la UAESP no debe limitarse a entregar información cuando es solicitada, sino que debe publicarla de manera anticipada, coordinada y voluntaria. Esto incluye la difusión constante de datos clave sobre la gestión institucional, promoviendo así la rendición de cuentas y el control social.

- **Valor público de los datos**

Este principio reconoce que los datos generados por la UAESP son activos estratégicos con potencial de generar valor social, económico y ambiental. La apertura de datos permite que diferentes actores (ciudadanos, empresas, academia, medios, etc.) desarrollen soluciones, investigaciones o productos basados en esa información.

- **Protección de datos personales**

Toda estrategia de apertura debe garantizar que los datos abiertos no comprometan la privacidad de las personas. Se deben aplicar mecanismos técnicos y jurídicos como la protección de los datos y la clasificación de la información, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014.

- **Interoperabilidad**

Este principio promueve el uso de estándares comunes para que los datos puedan ser entendidos, reutilizados y conectados entre distintas plataformas o entidades. La interoperabilidad técnica y semántica facilita el trabajo colaborativo, la toma de decisiones basadas en datos y la integración con otros sistemas del Distrito o el país.

- **Participación ciudadana y control social**

Los datos abiertos deben ser un medio para vincular a la ciudadanía, permitiéndole entender y participar en la gestión pública. La UAESP debe fomentar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan proponer conjuntos de datos, usarlos para proyectos o ejercer veeduría sobre los procesos institucionales.

- **Calidad, oportunidad y reutilización**

Los datos publicados deben cumplir con criterios de:

- **Calidad:** completos, correctos y comprensibles.
- **Oportunidad:** actualizados en tiempo y forma según su naturaleza.
- **Reutilización:** estructurados en formatos abiertos y acompañados de metadatos claros que permitan su libre uso para diversos fines.

5. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS ABIERTOS

A. Planeación y Priorización

- Identificación de activos de información
- Matriz de caracterización y clasificación (clasificada, reservada, pública)
- Aplicación de criterios de impacto: alineación con ODS, demanda ciudadana, utilidad para la gestión pública

B. Estructuración y Publicación

- Transformación a formatos abiertos (.csv, .json, .xml, .geojson)
- Documentación de metadatos
- Protección de datos personales sensibles
- Cargue en el portal
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/>
- Federación con el portal nacional <https://datos.gov.co/>

C. Promoción y Capacitación

- Campañas en redes sociales y sitio web institucional
- Encuestas de satisfacción ciudadana
- Jornadas de formación interna (funcionarios y contratistas)
- Participación en eventos distritales

D. Monitoreo y Evaluación

- Indicadores de calidad: Porcentaje de datos actualizados, descargas, visualizaciones.

- Indicadores de uso: Proyectos, investigaciones o soluciones creadas.
- Indicadores de impacto: Historias de éxito, alianzas, valor generado.

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS 2024-2027

- A. Publicación de conjuntos de datos de alto impacto (residuos, reciclaje, espacios públicos, entre otros).
- B. Generación de visualizaciones y tableros para el ciudadano articulado con el sistema de información institucional.
- C. Fortalecimiento de la gobernanza interna de datos abiertos establecido en la política institucional de Gobernanza de datos.
- D. Creación de comunidad de reutilizadores (ONG, academia, medios, sector privado).

7. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

- **Oficina Asesora de Planeación:** coordinación general y articulación con el modelo de planeación y calidad institucional política institucional de Gobernanza de datos.
- **Oficina TIC:** administración del portal, anonimato, seguridad e interoperabilidad
- **Oficina de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales:** difusión y sensibilización
- **Subdirecciones Misionales:** generación y actualización de datos
- **Equipo técnico de datos abiertos:** soporte técnico, legal y funcional

8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (2025 - 2027)

AÑO	Actividad	Responsable	Resultado Esperado
2025	Revisión y ajuste del inventario de datos	OAP – OTIC - MISIONALES	Matriz actualizada

2026	Cargue de nuevos conjuntos priorizados	TIC	Datos en portal
2025	Jornada de formación interna	SAF – OAP - OACRI	Servidores capacitados
2025-2026	Encuesta de percepción ciudadana	OAP - OACRI	Informe de satisfacción
2027	Continuidad, mejora continua y monitoreo anual	Todas las áreas	Evaluación e informes de gestión

9. CONCLUSIONES

La estrategia actualizada reconoce que los datos abiertos no solo son un cumplimiento legal, sino una oportunidad para generar confianza, innovación y mejores servicios. Su implementación requiere compromiso institucional, trabajo transversal en la Entidad y un enfoque centrado en el ciudadano.



UAESP

